

RESOLUCIÓN  
Nº 1930 /96

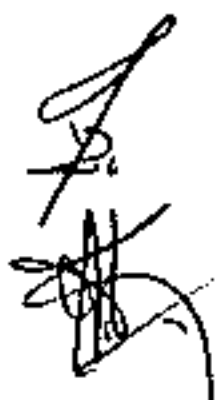
EXPEDIENTE Nº 16.290/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 1936 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 7 de ~~Noviembre~~ de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de lo expuesto se hará saber al Juzgado requirente que, en el futuro, deberá ajustar sus compras a las normativas vigentes.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



XINBO S. MARIANO  
CONSEJO SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION